

Santiago, 01 de Octubre de 2014

Señores

**Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor**

**Srta. Oriele Rossel Carrillo**

Presente

**Código N° 8872**

Señores,

Nos es grato enviarles el siguiente contrato solicitado por ustedes y que detallamos a continuación:  
Por servicio de Bodegaje, en nuestro recinto de Bodegal N° 6, ubicado en Av. Carlos Valdovinos N° 420, esquina de calle Carmen, Comuna de San Joaquín, Santiago.

- Superficie** : **1.100 M<sup>2</sup> Bodega Individual Cerrada con Horario Libre.**  
**Tarifa** : U. F. 220.- + IVA Mensuales  
: **Incluye:** Gastos Comunes, Consumos Generales, Vigilancia y Seguridad, Permanentes.
- Producto** : **Mobiliario Infantil**
- Periodo** : Indefinido, con aviso anticipado de 30 días para caducar, siempre un día antes del inicio de cada periodo.
- Forma de pago** : Primer mes, contra la firma del contrato, meses subsiguientes a 5 días fecha de factura.

**Notas Importantes:**

**Almacenaje de la Mercadería** : Por norma sanitaria (Seremi) la mercadería debe ser almacenada con un distanciamiento de 40 cm del muro.

**Seguro con adicionales y robo con fractura** : El Cliente hará un endoso de su póliza, por cambio de recinto. Si el cliente no tiene póliza, puede comunicarse con nuestro productor de seguros: Sr. Cristian Illanes teléfono: 22641610 y cotizar su tasa preferencial.

**Tarifa Grúa Horquilla** : U.F. 0,7000 la hora + IVA, en horario normal, hasta 2.000 kg. Mínimo ½ hora

**Descargas** : Contenedor de 20" Paletizado U.F. 2,8000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.  
Contenedor de 40" Paletizado U.F. 3,6000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.  
Contenedor de 40HQ" Paletizado U.F. 3,9000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.

Contenedor de 20" a Piso U.F. 2,8000 + IVA, con sacos/cajas. No Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.  
Contenedor de 40" a Piso U.F. 3.6000 + IVA, con sacos/cajas. No incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos

: Contenedor de 40HQ" a Piso U.F. 3.9000 + IVA, con sacos/cajas. No incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.

**Otras Descargas** : Para descargas de mercaderías en cajas, bultos o sacos sobre 30 kgs. y sustancias peligrosas, habrá un recargo del 20% por Contenedor.

- 1) Si el Cliente utiliza mayor superficie, esta será facturada, mes vencido a tarifa proporcional.
- 2) Para suscribir cualquier contrato para almacenar productos que requieran certificación SESMA - I.S.P. o SAG., el Cliente deberá enviar la hoja técnica de la mercadería, a objeto de su calificación por parte de nuestro departamento de calidad.
- 3) Si vencido el período del contrato, sus prorrogas o su desahucio, el Cliente no hubiera retirado su mercadería, este se entenderá renovado en las mismas condiciones pactadas.
- 4) Merma admisible por rotura de empaque original 0.1%.
- 5) Al término del plazo convenido, el cliente deberá cancelar todas las facturas pendientes de pago, antes del retiro total de sus mercaderías.

Rogamos firmar al pie y al reverso de esta hoja en señal de aceptación, adjuntando una lista de las únicas personas autorizadas para ingresar al recinto y retirar u ordenar el retiro de productos almacenados.

Visite [www.bodegal.cl](http://www.bodegal.cl)

Atentamente,

**HUMBERTO ZUÑIGA URGELLES**

**CUIDAMOS LO SUYO, MEJOR QUE USTED  
MAS DE 3.000 EMPRESAS CHILENAS Y EXTRANJERAS LO ASEGURAN**

X **Aceptado**  
RUT.: 70,574.900-0



- 1).- TODO MOVIMIENTO DE MERCADERIA DEBERA SER RESPALDADO, SIEMPRE, POR UNA GUIA DE DESPACHO O FACTURA.
- 2).- LA EMPRESA NO RESPONDE POR SINIESTRO ALGUNO QUE NO ESTE CUBIERTO POR LA POLIZA DE SEGURO, DEL CLIENTE.
- 3).- EL HORARIO PARA BODEGAS EXCLUSIVAS ES SIN RESTRICCIÓN DE HORARIO
- 4).- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A LOS RECINTOS DE BODEGAL DE PERSONAS QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL CLIENTE EN EL CONVENIO DE BODEGAJE Y PREMUNIDAS DE SU CEDULA UNICA.
- 5).- EL CLIENTE DEBE ANUNCIAR CON 6 HORAS DE ANTICIPACION LA LLEGADA DE MERCADERIA PARA RESERVAR GRUA HORQUILLA Y EL PERSONAL DE DESCARGA, REQUERIDO.
- 6).- AUTORIZO (AMOS) A BODEGAL PARA QUE ABRA CAJAS, EMPAQUE, PALLETS, REVISANDO SU CONTENIDO, EN CASOS DE SINIESTRO DE CUALQUIER TIPO DANDO AVISO AL CLIENTE, EN SU OPORTUNIDAD.
- 7).- EN CASOS DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA, FAVOR HACER MENCION A SU CODIGO DE CLIENTE.
- 8).- EL CLIENTE QUE CONTRATE ESPACIOS PARA QUIMICOS, DEBERA EMITIR UN LISTADO DE NO COMPATIBLES CON SU MERCADERIA, INDICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MANEJO DEL PRODUCTO.
- 9).- PARA EL RETIRO TOTAL DE LA MERCADERIA, EL CLIENTE DEBE TENER TODOS LOS PAGOS AL DIA, DE ACUERDO AL CONTRATO SUSCRITO.

X   
\_\_\_\_\_  
ACEPTADO



Santiago, 01 de Octubre de 2014

Señores  
**Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor**  
**Srta. Oriele Rossel Carrillo**  
Presente

**Código: 8872**  
**Ref.: Anexo al Contrato de Almacenaje.**

Señores,

Con el objeto de mantenerlo informado de toda modalidad para el manejo de las operaciones de almacenaje, recepción, despacho y facturación, le reiteramos los siguientes puntos que pasan a formar parte integrante del Contrato:

- a).- La tarifa contratada por su empresa, se entiende como base mínima de Facturación.  
La superficie adicional que su empresa utilice, se facturará al mes siguiente.
- b).- El horario de atención es el siguiente:  
Lunes a Viernes : 09:00 a 19:00 hrs.
- c).- La tarifa por servicio de Carga-descarga manual solicitada por el cliente, en horario normal será de U.F.0,70 la hora + IVA, incluido 2 personas.
- d).- Si el cliente solicita atención continuada, después del horario normal de trabajo, esto es de 19:01 a 20:30 hrs. de Lunes a Viernes, el costo del servicio será el siguiente:  
  
Tarifa Hora-Hombre : U.F. 0,70 + IVA  
Tarifa Hora-Grúa Horquilla : U.F. 1,05 + IVA  
Ambos servicios sin mínimo de horario.
- e).- Después del horario antes indicado las tarifas serán:  
Tarifa Hora-Hombre : U.F. 1,00 + IVA  
Tarifa Hora-Grúa Horquilla : U.F. 1,20 + IVA  
Ambos servicios con mínimo de 1 hora.
- f).- Los cargos por Grúa Horquilla, carga o descarga manual, fletes y operaciones especiales, se facturarán vencidos.
- g).- La necesidad de Grúa Horquilla, debe anunciarse al Jefe de Bodega, con la debida anticipación.



- h).- Si vencido el período del contrato o su desahucio, el cliente no hubiera retirado su mercadería, este se entenderá renovado en las mismas condiciones pactadas.
- i).- Para una mejor atención y coordinación relativa al control, ingreso y/o retiro de mercadería, les recordamos los siguientes teléfonos: Mesa Central 25108000 - Fax: 25108016

Sr. Juan Carlos Flores, Anexo 8060 - Jefe de Bodega  
Correo: [juan.flores@bodegal.cl](mailto:juan.flores@bodegal.cl)

Sr. Luis Rubilar, Anexo 8025 - Coordinador de Operaciones  
Correo: [luisrubilar@bodegal.cl](mailto:luisrubilar@bodegal.cl)

Sr. Felipe Caravia, Anexo 8008 - Calidad, Planificación y Desarrollo  
Correo: [felipe.caravia@bodegal.cl](mailto:felipe.caravia@bodegal.cl)

Sr. Percy Alcalde, Anexo 8027 - Jefe de Cobranza  
Correo: [percy.alcalde@bodegal.cl](mailto:percy.alcalde@bodegal.cl)

Les agradeceremos hacer llegar cualquier sugerencia ó comentario relativo a nuestro servicio.

  
**Humberto Zúñiga Urgelles**  
**Bodegal Ltda.**

  
**X Srta. Oriele Rossel Carrillo**  
**Fundación Educacional para el Desarrollo**  
**Integral del Menor**  
**RUT.: 70.574.900-0**

